

Demandante: Otoniel de Jesus Cadavid Acevedo
Radicado: 050013105016 2017 - 00712-00

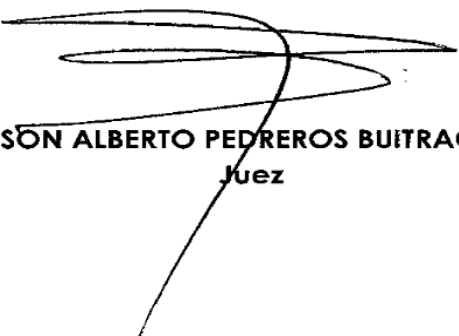


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Dando cumplimiento a lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, mediante providencia del 8 de febrero de 2021, se **FIJA FECHA** para el día SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE



EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° 035
FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN, EL 05 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA